

MRV/CHJ

## ACTA DE LA 4ª SESIÓN DEL SERVICIO DE AUXILIARES DE LOS CEIP 2018-2019, EXPEDIENTE 4381/2018.

### 1. Datos de la sesión

- Fecha de celebración: 8/08/2018
- Hora: 08:00 horas
- Lugar: Plaza de España, 6
- Objeto del contrato: Servicio auxiliares CEIP 2018-2019.
- Procedimiento de adjudicación: Abierto.

### 2. Asistentes

Presidente: D. Antonio Marín Luque, Concejal de bienestar social.

Vocales:

D<sup>a</sup>. Rosario Jimenez Solis, Secretaria accidental del Ayuntamiento

D<sup>a</sup>. Isabel Guerrero Guerra, personal de intervención

D. Adolfo Pérez Marín, Tesorero del Ayuntamiento.

Secretario: D. Juan Manuel López Luque, Técnico de Administración General.

### 3. Contenido y resultado de la sesión

Tras la publicación del Acta de la 3ª sesión de esta Mesa, una de las empresas requiere que se le informe si la empresa mejor valorada, ha presentado la nómina ajustada a 25 horas/semana o no, ya que el Pliego de Prescripciones Técnicas, así lo establecía.

El pasado 1 de agosto el órgano de contratación recibe correo electrónico de la empresa FUNDACIÓN SAMU, en el que nos indica que la nómina presentada en su oferta no es correcta.

El órgano de contratación envía solicitud de aclaración a dicha empresa para que decida, continuar con la licitación y con lo establecido en su oferta o por el contrario renunciar.

El pasado 6 de agosto el órgano de contratación recibe como respuesta a la solicitud de aclaración, la renuncia de FUNDACIÓN SAMU.

Siendo el día y la hora arriba indicada se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a resolver la solicitud de aclaración que se le requirió a la empresa FUNDACIÓN SAMU y proponer a la siguiente empresa que mejor puntuación obtuvo en la 3ª sesión de esta Mesa.

A la vista de todo lo cual, la Mesa de Contratación proponer adjudicar el servicio de auxiliares para los CEIP de La Rinconada en el curso 2018/2019, por un importe **de 81.999,00 euros** (IVA exento) y con las condiciones laborales y mejoras que propone en la oferta, a la empresa **BCM GESTIÓN DE SERVICIOS SL**, por haber obtenido la segunda mejor puntuación en el licitación.



MRV/CHJ

De conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la LCSP, el órgano de contratación requerirá a los licitadores que hayan obtenido mayor puntuación para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y el Ayuntamiento de La Rinconada, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En este estado, se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, DOY FE.

Presidente

Secretario

NOMBRE:  
ANTONIO MARIN LUQUE  
Juan Manuel López Luque

PUESTO DE TRABAJO:  
Concejal de Bienestar Social y Educación  
Técnico de Secretaría

FECHA DE FIRMA:  
09/08/2018  
10/08/2018

HASH DEL CERTIFICADO:  
B5960618D5023B79A91C640FF8C5A18022C97184  
8BF17866431A3D1EF5C262F70AA452A67E8203F2

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de La Rinconada - <http://carpeta.larinconada.es/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 41309IDOC2C4C4C4CFFA51F7F04F8C

